



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VICIÉN

6054

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vicién para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	84.539,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	113.964,11
3	GASTOS FINANCIEROS	219,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.509,18
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	204.948,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	410.180,93

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	47.592,83
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.844,23
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.721,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.799,89



5	INGRESOS PATRIMONIALES	99.196,53
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	176.026,41
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	410.180,93

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Vicién

A) Funcionario de Carrera: una plaza de Secretario-Interventor en Agrupación con los Ayuntamientos de Capdesaso y Tramaced.-
B) Personal Laboral Fijo: una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo completo y una plaza de mantenimiento de las piscinas para la temporada de verano a tiempo completo.-
C) Personal Laboral Eventual: cero plazas.-
Resumen:
Total Funcionarios Carrera: una plaza.-
Total Personal Laboral: dos plazas.-
Total Personal Laboral Eventual: cero plazas.-

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vicién, 17 de diciembre de 2025. El Alcalde, Sergio Benito Moreu Bescós.